

\* Número 2118

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 345/86, que se siguen a instancia de don Cristóbal García Ros, contra Confecciones Díaz Rubio, S. L., «Condi», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de abril y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 22 de mayo y hora de las 11.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de junio y hora de las 11, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

177 vestidos mod. 630 a 1.000 pesetas. 177.000.

178 vestidos mod. 570 a 850 pesetas. 151.300.

88 vestidos mod. 450 a 850 pesetas. 74.800.

11 vestidos mod. 156 a 850 pesetas. 9.350.

19 vestidos mod. 410 a 850 pesetas. 16.150.

21 vestidos mod. 510 a 850 pesetas. 17.850.

86 vestidos mod. 440 a 1.000 pesetas. 86.000.

102 faldas mod. 9.060 a 800 pesetas. 81.600.

63 faldas mod. 2.800 a 750 pesetas. 47.250.

3 faldas mod. 100 a 800 pesetas. 2.400.

13 faldas mod. 2.400 a 800 pesetas. 10.400.

6 chaquetón mod. 500 a 1.050 pesetas. 6.300.

34 chaquetón mod. 300 a 1.100 pesetas. 37.400.

74 chaquetón mod. 650 a 1.000 pesetas. 74.000.

27 blusón mod. 490 a 800 pesetas. 21.600.

8 blusón mod. 550 a 800 pesetas. 6.400.

34 blusón mod. 470 a 800 pesetas. 27.200.

162 pantalón mod. 017 a 1.000 pesetas. 162.000.

136 pantalón de punto mod. 380 a 500 pesetas. 68.000.

93 monos punto mod. 610 a 1.000 pesetas. 93.000.

3 monos punto mod. 370 a 1.000 pesetas. 3.000.

82 monos punto mod. 530 a 900 pesetas. 73.800.

10 monos punto mod. 320 a 1.000 pesetas. 10.000.

Toda esta ropa anteriormente citada es de señora.

400 faldas de señora, de colores: morado, blanco, azul marino, amarillo, rosa, etc., corresponden a las tallas 44 a 52, de la marca Condi, modelos del año 1985, con un valor medio de 400 ptas./unidad. 160.000 pesetas.

200 vestidos de señora, de colores, estampados, blancos, color aceite, etc., corresponden a las tallas 40 a 46, de la marca Condi, modelos del año 1985, con un valor medio de 465 ptas./unidad. 93.000 pesetas.

Ascendiendo la valoración a la cantidad de un millón quinientas nueve mil ochocientas ( 1.509.800) pesetas.

En Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2044

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 814/85 el día 21 de abril, a las 11,25 horas, manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Carlos Menayo Rejo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Menayo Rejo y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.